

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 87

2 de abril de 2009

Presentada por el señor *González Velázquez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco dólares con ochenta centavos (46,875.80), consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993, 300 de 1993, 378 de 1995, 517 de 1994, 518 de 1994, 481 de 1996, 519 de 1996, 350 de 1997, 74 de 1999, 399 de 2000, 620 de 1999, 400 de 2000, y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil
2 ochocientos setenta y cinco dólares con ochenta centavos (46,875.80), consignados en las
3 Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993, 300 de 1993, 378 de 1995, 517 de 1994, 518 de
4 1994, 481 de 1996, 519 de 1996, 350 de 1997, 74 de 1999, 399 de 2000, 620 de 1999, 400 de
5 2000, y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

6 **A. Procedencia de los Fondos**

7 1. Resolución Conjunta 299 de 1993

8 Cantidad Disponible 106.00

9 2. Resolución Conjunta 300 de 1993

10 Cantidad Disponible 0.43

1	3. Resolución Conjunta 378 de 1995	
2	Cantidad Disponible	25.00
3	4. Resolución Conjunta 517 de 1994	
4	Cantidad Disponible	12.92
5	5. Resolución Conjunta 518 de 1994	
6	Cantidad Disponible	45,203.25
7	6. Resolución Conjunta 481 de 1996	
8	Cantidad Disponible	16.09
9	7. Resolución Conjunta 519 de 1996	
10	Cantidad Disponible	501.00
11	8. Resolución Conjunta 350 de 1997	
12	Cantidad Disponible	0.01
13	9 Resolución Conjunta 74 de 1999	
14	Cantidad Disponible	122.00
15	10. Resolución Conjunta 399 de 2000	
16	Cantidad Disponible	5.00
17	11. Resolución Conjunta 620 de 1999	
18	Cantidad Disponible	79.10
19	12. Resolución Conjunta 400 de 2000	
20	Cantidad Disponible	705.00
21	13. Resolución Conjunta 205 de 2001	
22	Cantidad Disponible	<u>100.00</u>
23	TOTAL DISPONIBLE	\$ 46,875.80

REFERIDO ELECTRÓNICO
 OFICINA DE TRÁMITES Y RÉCORDS DEL SENADO
 SENADO DE PUERTO RICO
 CAPITOLIO

2 DE ABRIL DE 2009

HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO
 PRESIDENTA
 COMISION DE HACIENDA
 Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. _____ P. de la C. _____ R. del S. _____

R. C. del S. 87 R. C. de la C. _____

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado _____

PRIMERA INSTANCIA Única	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
---------------------------------------	--------------------------	--------------------------

Han sido:

Referida a su Comisión

Relevada de su Comisión

Retirada por su autor
 (Favor retirar del registro)

Devuelto informe a su Comisión

Sobreseída por:

Se retira informe

Se desiste de conferencia

Se devuelve a Comité de Conferencia

Pendiente de acción posterior

Derrotada en Votación Final

Aprobada moción de prórroga hasta el día:

Cambio de Instancia con el siguiente efecto:

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
 Secretario del Senado

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____ (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Anelys

Favor Confirmar el Recibo

Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)

From: Gisela Martínez (Hacienda)
Sent: Thursday, April 02, 2009 4:41 PM
To: Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds); Iris Huertas (Hacienda); Ana Evelyn Ortiz (Com. Hacienda)
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Réconds)
Subject: RE: Referido Oficial a la Comisión de Hacienda referente a la RCS-87

OK, Recibido

-----Original Message-----

From: Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)
Sent: Thursday, April 02, 2009 3:42 PM
To: Gisela Martínez (Hacienda); Iris Huertas (Hacienda); Ana Evelyn Ortiz (Com. Hacienda)
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Réconds)
Subject: Referido Oficial a la Comisión de Hacienda referente a la RCS-87

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 MAY -4 PM 2:50
1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

4 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 87

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 87, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA
La R. C. del S. 87, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco dólares con ochenta centavos (46,875.80), consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993, 300 de 1993, 378 de 1995, 517 de 1994, 518 de 1994, 481 de 1996, 519 de 1996, 350 de 1997, 74 de 1999, 399 de 2000, 620 de 1999, 400 de 2000, y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El municipio de Morovis recibió fondos de Barril y Barrilito durante años anteriores para realizar obras y mejoras permanentes, así como para atender actividades de interés social. El 22 de abril de 2009 este Municipio certificó que existen sobrantes de estas asignaciones que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación se emite por \$46,870.80, los cuales están disponibles para ser reasignados.

Considerada la referida certificación es necesario enmendar la medida para ajustar la cantidad a ser reasignada. La misma será por \$46,870.80 y no por \$46,875.80, como fue radicada.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

MRA
En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, el 13 de abril de 2009 esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. Aunque la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar la disponibilidad de los fondos, ésta certifica la disponibilidad de los fondos al considerar la información que les fue provista por el municipio de Morovis. Por su parte, con fecha del 22 de abril de 2009 el municipio de Morovis nos indicó por medio de certificación que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla
Presidenta
Comisión de Hacienda

Jjp /mdc

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 87

2 de abril de 2009

Presentada por el señor *González Velázquez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

MPA
Para reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y ~~cinco~~ dólares con ochenta centavos (~~46,875.80~~ 46,870.80), consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993, 300 de 1993, 378 de 1995, 517 de 1994, 518 de 1994, 481 de 1996, 519 de 1996, 350 de 1997, 74 de 1999, ~~399 de 2000~~, 620 de 1999, 400 de 2000, y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil
2 ochocientos setenta y ~~cinco~~ dólares con ochenta centavos (~~46,875.80~~ 46,870.80), consignados
3 en las Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993, 300 de 1993, 378 de 1995, 517 de 1994,
4 518 de 1994, 481 de 1996, 519 de 1996, 350 de 1997, 74 de 1999, ~~399 de 2000~~, 620 de 1999,
5 400 de 2000, y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

6 **A. Procedencia de los Fondos**

7 1. Resolución Conjunta 299 de 1993 106.00

8 ~~Cantidad Disponible~~

9 2. Resolución Conjunta 300 de 1993 0.43

10 ~~Cantidad Disponible~~

1	3.	Resolución Conjunta 378 de 1995	25.00
2		Cantidad Disponible	
3	4.	Resolución Conjunta 517 de 1994	12.92
4		Cantidad Disponible	
5	5.	Resolución Conjunta 518 de 1994	45,203.25
6		Cantidad Disponible	
7	6.	Resolución Conjunta 481 de 1996	16.09
8		Cantidad Disponible	
9	7.	Resolución Conjunta 519 de 1996	501.00
10		Cantidad Disponible	
11	8.	Resolución Conjunta 350 de 1997	0.01
12		Cantidad Disponible	
13	9.	Resolución Conjunta 74 de 1999	122.00
14		Cantidad Disponible	
15	10.	Resolución Conjunta 399 de 2000	5.00
16		Cantidad Disponible	
17	11.	Resolución Conjunta 620 de 1999	79.10
18		Cantidad Disponible	
19	12.	Resolución Conjunta 400 de 2000	705.00
20		Cantidad Disponible	
21	13.	Resolución Conjunta 205 de 2001	<u>100.00</u>
22		Cantidad Disponible	
23		TOTAL DISPONIBLE	<u>\$46,875.80 \$46,870.80</u>

WDA

1 **B. Fondos Reasignados**

2 Los fondos aquí consignados serán reasignados y utilizados según se detalla a
3 continuación:

4 1. Municipio de Morovis

5 P.O. Box 655

6 Morovis, PR. 00687

7 Para obras y mejoras permanentes en el Parque
8 de Barahona.

MPA

9 **Cantidad reasignada** **~~\$46,875.80~~ \$46,870.80**

10 **Total Reasignado** _____ **~~\$46,875.80~~**

11 **SOBRANTE** _____ **~~0~~**

12 Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
13 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

14 Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir
15 con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

16 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
17 aprobación.



Luis E. Otero Colón
Director

Municipio de Morovis

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

P.O. Box 655 Morovis, Puerto Rico 00687
Tel. (787) 862-2155 Ext. 224, Fax, (787) 862-6771



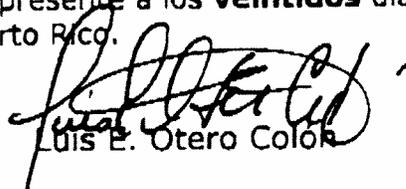
1818

CERTIFICACIÓN

Certifico que, de acuerdo con los registros y documentos existentes en el Departamento de Finanzas Municipales, las siguientes resoluciones conjuntas tienen los balances disponibles y sin obligaciones en nuestras cuentas como se detallan a continuación:

ORIGEN	NUMERO RC (APROBADA)	AÑO APROBADA	CANTIDAD
SENADO	299	1993	106.00
SENADO	300	1993	.43
SENADO	1266	1995	0
SENADO	378	1995	25.00
SENADO	517	1994	12.92
SENADO	518	1994	45,203.25
SENADO	481	1996	16.09
SENADO	519	1996	501.00
SENADO	350	1997	.01
SENADO	74	1999	122.00
SENADO	620	1999	79.10
SENADO	400	2000	705.00
SENADO	721	2002	0
SENADO	205	2001	100.00
TOTAL			\$46,870.80

Para que así conste, firmo la presente a los **veintidos** días del mes de **abril** de **dos mil nueve**, en **Morovis**, Puerto Rico.


Luis E. Otero Colón

O|G|P

Hon. Luis Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

CERTIFICACION DE FONDOS

Conforme a lo establecido en la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como la Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, certificamos lo siguiente:

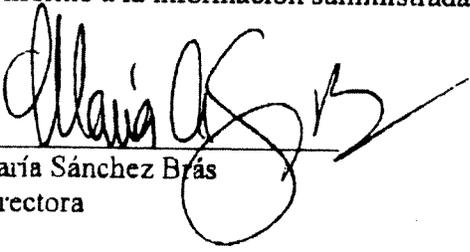
Fondos Disponibles

Fondos no Disponibles

Al 15 de abril de 2009 para la siguiente Resolución Conjunta:

RC	Año	Balance disponible
299 ✓	1993	106.00
300 ✓	1993	.43
378	1995	25.00
517	1994	12.92
518	1994	45,203.25
481	1996	16.09
519	1996	501.00
350	1997	.01
74	1999	122.00
399 ✓	2000	5.00
620	1999	79.10
400	2000	705.00
205	2001	100.00
Total		\$46,875.80

La información aquí contenida de la disponibilidad de fondos es cierta, completa y correcta, conforme a la información suministrada por el municipio de Morovis.


María Sánchez Brás
Directora

Agencias y Municipios—Asigs.

(R.C. del S. 314)

[Núm. 299]

[Aprobada en 7 de diciembre de 1993]

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios y/o agencias e instituciones sin fines de lucro que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ciento cincuenta y dos mil quinientos (152,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—Se asigna a los municipios y/o agencias e instituciones sin fines de lucro que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ciento cincuenta y dos mil quinientos (152,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito Senatorial de Guayama, según se indica a continuación:

A. Gobierno Municipal de Aibonito

- | | |
|--|-------------|
| 1. Para los gastos operacionales de las Batuteras Jardíneras de Aibonito | \$ 1,500.00 |
| 2. Para los gastos operacionales del Maratón Ramón Santiago, Inc. | 1,500.00 |

Barrilito

Agencias y Municipios—Asig.

(R.C. del S. 315)

[Núm. 300]
[Aprobada en 7 de diciembre de 1993]

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios y agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de trescientos setenta y cinco mil (375,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Bauer

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—Se asigna a los municipios y agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta trescientos setenta y cinco mil (375,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito senatorial de Guayama, según se indica a continuación:

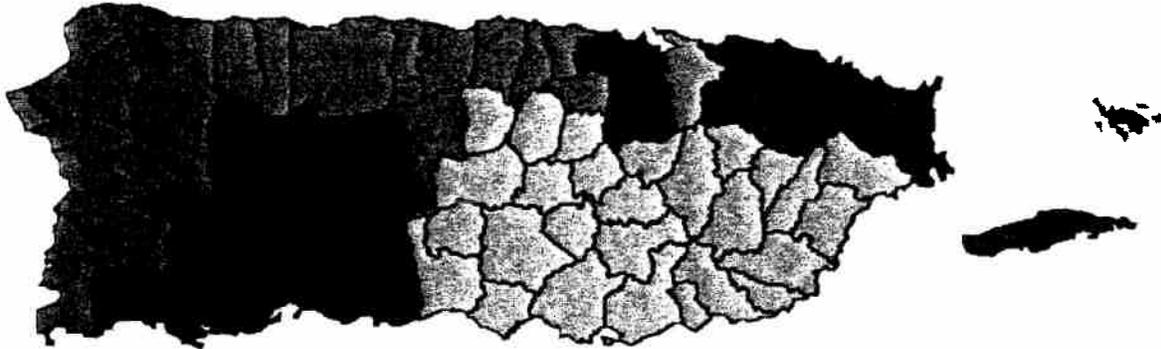
A. Gobierno Municipal de Salinas

1. Para la instalación de postes con focos para la entrada de las parcelas nuevas de la comunidad Las 80 de Salinas	\$ 4,000.00
2. Para finalizar la construcción del Teatro El Coquí	8,000.00
3. Para la reconstrucción y remodelación de la Casa Sede de la Asociación de Pescadores del Sur P.T., Inc.	<u>6,000.00</u>
Total	<u>\$18,000.00</u>



Elecciones en Puerto Rico: Distribución de Distritos Senatoriales y Representativos 1991

[Portada]



La anterior división de los ocho distritos senatoriales y los cuarenta distritos representativos, adoptada unánimemente en octubre de 1991 por la cuarta Junta de Revisión de los Distritos Senatoriales y Representativos, compuesta por Víctor M. Pons Núñez, Presidente, y Eudaldo Báez Galib y Virgilio Ramos González, Miembros, queda aquí detallada, describiéndose cada distrito en términos de los municipios (o partes de los mismos) que lo componen.

Esta división estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2002.

A tenor con el principio de cambio mínimo en la configuración de los distritos legislativos, la redistribución electoral acordada por la cuarta Junta mantuvo los ocho distritos senatoriales existentes, con las siguientes modificaciones:

- El barrio Sabana Llana Sur del municipio de San Juan pasó del distrito senatorial de Carolina al distrito senatorial de San Juan.
- El municipio de Toa Alta pasó del distrito senatorial de Bayamón al distrito senatorial de Arecibo.
- El municipio de Isabela pasó del distrito senatorial de Arecibo al distrito senatorial de Mayagüez.
- Los municipios de Lajas y Maricao pasaron del distrito senatorial de Mayagüez al distrito senatorial de Ponce.
- El municipio de Morovis pasó del distrito senatorial de Arecibo al distrito senatorial de Guayama.
- El municipio de Ceiba pasó del distrito senatorial de Humacao al distrito senatorial de Carolina.

Con estos cambios, el desnivel máximo entre los distritos senatoriales - que durante la vigencia de la redistribución de 1983 había crecido de 7.29% en 1980 a 19.82% en 1990 - quedó reducido a 5.46%. De acuerdo con el análisis poblacional de los ocho distrito senatoriales, presentado a continuación, los desniveles individuales máximos fueron de 2.73% y -2.73% en los distritos de Guayama y Arecibo, respectivamente.

	Distrito Senatorial	Población Real 1990	Población Ideal 1990	% Desviación de Población Ideal 1990
01	San Juan	437,745	440,255	-0.57
02	Bayamón	437,189	440,255	-0.70
03	Arecibo	428,258	440,255	-2.73
04	Mayagüez	441,937	440,255	0.38

(Sustitutiva a la R. C. del S. 1267)
(Conferencia)

Barrios

**RESOLUCION CONJUNTA 378
11 DE AGOSTO DE 1995**

Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se distribuye a continuación:

DISTRITOS SENATORIALES

CANTIDAD

DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)

A-----		\$450,000.00
1.	<u>INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA</u>	
	a) Tarjas Conmemorativas en el Viejo San Juan	
	1. Calle San Francisco Tarja del Dr. Celso Barbosa	3,000.00
	2. Calle San Sebastián Tarja Hospital San Ildefonso	3,000.00
	3. Calle San Francisco Tarja Lcdo. Luis Sánchez Morales	3,000.00

	Bo. Piletas de Lares	<u>2,000.00</u>
	Total	\$2,000.00
4.	<u>ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES-- REGION DE PONCE</u>	
	a) Hogar Crea Inc. - Posada de Esperanza - Playa de Ponce Para la construcción de un dormitorio para pacientes HIV positivo	<u>10,000.00</u>
	Total	\$10,000.00
5.	<u>DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES-- REGION DE PONCE</u>	
	a) Para la construcción de facilidades recreativas- asociación recreativa Urb. Valle Alto de Ponce	<u>4,000.00</u>
	Total	\$ 4,000.00
	Total asignado	<u>\$94,000.00</u>
	Balance	<u>\$356,000.00</u>
	B-----	\$450,000.00
	DISTRITO SENATORIAL NUM. 6 (GUAYAMA)	
	A-----	\$450,000.00
1.	<u>MUNICIPIO DE OROCOVIS</u>	
	a) Mejoras al sistema de acueducto Comunal Bo. Ala de la Piedra, representado por el Sr. Edwin Figueroa Burgos	5,000.00

b) Construcción Salón Educación de Física Escuela Superior José Rojas Cortés	10,000.00
c) Construcción de Monumento a Ana Dalila Burgos en la Escuela que lleva su nombre	2,000.00
d) Construcción de Mejoras a Facilidades Recreativas y Deportivas	<u>25,000.00</u>
Total	\$42,000.00

2. MUNICIPIO DE COROZAL

a) Construcción de la plaza del Bicentenario y de Veteranos	<u>50,000.00</u>
Total	\$50,000.00

3. MUNICIPIO DE MOROVIS

a) Construcción de Camino Rural Vagas III	42,000.00
b) Para establecer un control de acceso en la Urbanización Jardines de Russe	8,000.00
c) Para la construcción del camino Paladia o Israel Rodríguez en la Carr. 663 Km. 3.2 barrio Barahona Sector Curras	<u>18,000.00</u>
Total	\$68,000.00

4. MUNICIPIO DE SALINAS

(Sustitutiva a la
R. C. del S. 702)

San Juan

**RESOLUCION CONJUNTA 517
13 DE AGOSTO DE 1994**

Para asignar al Secretario de Hacienda, Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil (3,140,000) dólares para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil (3,140,000) dólares para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se dispone a continuación:

DISTRITO SENATORIAL
ASIGNACION

Distrito Senatorial Núm. 1 (San Juan)

A..... \$177,500

1. Instituto de Cultura Puertorriqueña

a) Gastos de Viaje Grupo Folklórico Familia
Cepeda, Inc. - Festival Folklórico Internacional
American Museum of Natural Historage 6,000

2. Departamento de Salud

a) Gastos de operación hígado-Miriam Sepúlveda Piña 4,000 \$ 10,000

Balance \$167,500

a. Fondo Becas de Atletas, Universidad Interamericana de Ponce 1,000

15. Departamento de la Vivienda

a. Gastos de actividad de funcionamiento Programa "Red", Región de Ponce 500

b. Aportación a Luis A. Cruz, reparación de su casa Sector Punta Diamante del Municipio de Ponce 400

16. Oficina de Asuntos de la Juventud

a. Gastos de Viaje Estudiantes de la Univ. Interamericana Recinto de Ponce, Seminario Justicia Criminal 639

\$88,059

Balance
\$89,441

B..... \$177,500

1. Departamento de Salud

a) Gastos de operación hígado Miriam Sepúlveda Piña 4,000 \$4,000

Balance73,500

Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama)

A..... \$177,500

1. Gobierno Municipal de Orocovis

a) Gastos de funcionamiento Equipo de Béisbol Coliceba AA Caciques 8,000

ASIGNACION

- | | |
|---|-------|
| a) Gastos Equipo de Béisbol Avancinos de Villalba Coliceba Juvenil | 1,500 |
| b) Gastos funcionamiento Clase Graduanda Escuela Superior Francisco Zayas Santana | 800 |

5. Gobierno Municipal de Santa Isabel

- | | |
|---|-------|
| a) Gastos de funcionamiento Maratón La Constitución | 1,500 |
|---|-------|

ASIGNACION

- | | |
|--|-------|
| b) Gastos de funcionamiento Hogar Crea | 3,000 |
| c) Gastos de funcionamiento Festival Navideño, Barrio Playita Cortada | 1,000 |
| d) Reparación de Ambulancias Centro de Salud | 1,500 |
| e) Gastos Equipo de Béisbol Clase A Comunidad Paso Seco | 1,000 |
| f) Gastos Equipo de Béisbol Clase A del barrio Ollas | 500 |
| g) Adquisición equipo y materiales deportivos Asociación Recreativa del Barrio Jauca | 700 |
| h) Adquisición de dos aires acondicionado Salones de Educación Comercial, Escuela Superior Elvira M. Colón | 1,000 |

6. Gobierno Municipal de Morovis

- | | |
|---|-------|
| a) Adquisición de equipo de audio visual y enciclopedia biblioteca Escuela S.U. José R. Barrera | 2,500 |
| b) Adquisición de equipo de comunicaciones Defensa Civil | 1,500 |

(R. C. del S. 704)

Bayamón

**RESOLUCION CONJUNTA 518
13 DE AGOSTO DE 1994**

Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se distribuye a continuación:

Distrito Senatorial

Asignación

Distrito Senatorial Núm. 1 (San Juan)

A _____ \$450,000

B _____ \$450,000

Distrito Senatorial Núm. 2 (Bayamón)

A.....\$450,000

1. Gobierno Municipal de Bayamón

- a) Const. sistema eléctrico parque 8va Sec. Sta. Juanita 40,000
- b) Construcción de facilidades
parque 10ma. Sección Santa Juanita 38,000
- c) Construcción muro de contención y área
de estacionamiento contiguo al edificio histórico

de las Artes	18,750
2. Gobierno Municipal de Cidra	
a) Desarrollo de facilidades recreativas, Sector Espada, Carr. 171, Barrio Sud	25,000
b) Construcción de acera y encintado, carr. #1, frente Escuela Díaz Fonseca, Barrio Beatriz	20,000
	<u>ASIGNACION</u>
3. Gobierno Municipal de Sallnas	
a) Mejoras al alumbrado del parque, Urb. La Margarita (pueblo)	25,000
b) Mejoras a facilidades Centro de Envejecientes (pueblo)	15,000
4. Gobierno Municipal de Barranquitas	
a) Adquisición de terrenos y construcción parque de béisbol, Barrio Quebradillas y Palo Hincado	30,000
5. Gobierno Municipal de Morevis	
a) Construcción de pista de aceleración en el referido municipio	50,000
b) Repavimentación calles Comunidad San Lorenzo	10,000
6. Gobierno Municipal de Comerío	
a) Construcción y mejoras área recreativa	

(Sustitutiva a la
R. C. del S. 2007)
(Conferencia)

Barral

**RESOLUCION CONJUNTA 481¹
2 DE SEPTIEMBRE DE 1996**

Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas la cantidad de siete millones (7,000,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales,

Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas la cantidad de siete millones (7,000,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se distribuye a continuación:

DISTRITOS SENATORIALES

CANTIDAD

DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)

A-----

\$450,000.00

Oreste Ramos

1. **INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA**

- a) Para erigir una estatua de Don Eugenio María de Hostos, en la Plaza del Barrio Ballajá entre las calles San Sebastián, Beneficencia y Casa Blanca en el Viejo San Juan. (La escultura será ejecutada por el escultor José Buscaglia, con la siguiente inscripción:
"A Eugenio María de Hostos, Ciudadano de América. Levantan este Monumento a su Memoria los Hijos de una Patria

¹ Enmendada por el Gobernador mediante Veto de Línea.

5.	<u>MUNICIPIO DE BARRANQUITAS</u>		
	a.	Construcción del Parque Pasivo PR-156 kilómetro 10, del Barrio Palo Hincado	20,000.00
		Sub-Total	20,000.00
6.	<u>MUNICIPIO DE COROZAL</u>		
	a.	Construcción del Centro Comunal de la Comunidad Los Guardias del Barrio Palmarejo	5,000.00
	b.	Repavimentación y mejoras a las carreteras y caminos municipales	50,000.00
	c.	Construcción de monumento Corozal 200	5,000.00
		Sub-Total	60,000.00
7.	<u>MUNICIPIO DE MOROVIS</u>		
	a.	Comunidad Amor y Familia Para construcción de mejoras al templo	0
	b.	Para reparación de vivienda deteriorada del no vidente Don Carlos Rosado, residente en el Barrio Cuchillas de Morovis	0
		Sub-Total	0
8.	<u>MUNICIPIO DE COMERÍO</u>		
	a.	Construcción de cancha de baloncesto en el Barrio Palomas Abajo	40,000.00
		Sub-Total	40,000.00
9.	<u>MUNICIPIO DE CIDRA</u>		
	a.	Construcción, repavimentación y mejoras de carreteras y caminos municipales	40,000.00
		Sub-Total	40,000.00
10.	<u>MUNICIPIO DE SANTA ISABEL</u>		
	a.	Construcción, repavimentación y mejoras a las carreteras y caminos	

(Sustitutiva a la
R. C. del S. 2012)
(Conferencia)

Barral

**RESOLUCION CONJUNTA 519¹
9 DE SEPTIEMBRE DE 1996**

Para asignar al Secretario de Hacienda, Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas, la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil (3,140,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil (3,140,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito, tal y como se dispone a continuación en esta Resolución Conjunta.

DISTRITOS SENATORIALES

ASIGNACION

DISTRITO SENATORIAL NUM. 1. (SAN JUAN)

A-----		
Oreste Ramos		\$177.
1. <u>DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA</u>		
a) Madrinas y Padrinos Pro-Ayuda con pacientes con cáncer Edif. E, Detrás Hospital Psiquiatría Centro Médico, Río Piedras SS-66-0395123 Para gastos administrativos y de funcionamiento	15,000.00	
b) Joselyn García Negrón Edif. 3 Apt. 13, Residencial El Prado, Río Piedras Para sillón de ruedas (parapleja secundaria a causa de bala perdida)		350.00
c) Asilo de Ancianos Desamparados de Puerta de Tierra Nuestra Señora de la Providencia, Ave. Ponce de León		

¹Enmendada por el Gobernador mediante Veto de Línea.

	c.	La Fundación Barranquiteña por la niñez, Inc. Para gastos de funcionamiento	1,000.00
		Sub-Total	6,000.00
6.		<u>MUNICIPIO DE COAMO</u>	
	a.	Hogar Crea de Coamo Para gastos de funcionamiento	1,000.00
	b.	Fundación Coameña por la Niñez, Inc Para gastos de funcionamiento	3,000.00
	c.	La Tropa 385 de Boys Scout Para gastos de funcionamiento	600.00
	d.	Consejo fundador del Salón de la Fama del Deporte Coameño Para gastos de funcionamiento	1,000.00
		Sub-Total	5,600.00
7.		<u>MUNICIPIO DE COROZAL</u>	
	a.	Equipo de Volibol Superior "Los Plataneros" Para gastos de funcionamiento	3,000.00
	b.	Equipo de Béisbol Coliceba Triple "A" Para gastos de funcionamiento	3,000.00
	c.	Equipo de Volibol Superior Femenino "Las Pinkins" de Corozal Para gastos de funcionamiento	1,000.00
		Sub-Total	7,000.00
8.		<u>MUNICIPIO DE MOROVIS</u>	
	a.	Equipo de Baloncesto Superior "Titanes" Para gastos de funcionamiento	
10,000.00			
	b.	Torneo de Baloncesto Infantil Moroveño Para gastos de funcionamiento	1,000.00
	c.	8vo Festival Familiar del Centro Para gastos de funcionamiento	2,000.00
	d.	Actividad de homenaje a los maestros y a las madres 1996 Para gastos de funcionamiento	1,000.00
	e.	Banda Municipal de Morovis Para compra de equipo y gastos de funcionamiento	1,000.00
	f.	Para cubrir gastos de viaje a la NASA en el Cabo Cañaveral, Florida, de la estudiante Elimary Torres, de la Calle José del Río #181 del Barrio Torrecillas	

(Sustitutiva a la)
(R. C. del S. 84)

San Juan

RESOLUCION CONJUNTA 350 14 DE AGOSTO DE 1997

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones ciento treinta y ocho mil (3,138,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones ciento treinta y ocho mil (3,138,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito, en virtud de la siguiente distribución:

DISTRITOS SENATORIALES ASIGNACION

DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)

A----- \$177,500

Jorge A. Santini Padilla

1. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

- a) Uni - Sincro de Puerto Rico, Inc.
Sra. Ivette V. Batista
P.O. Box 361959
San Juan, PR 00936-1959
Para gastos operacionales 1,000

- b) Equipo de Beisbol Gallitos
Sr. Rubén Morales
Res. Manuel A. Pérez
Edif. A-8, Apto. 79 Río Piedras
Para compra de uniformes deportivos y trofeos 1,000

- r) María de los Angeles Figueroa
Para gastos de viaje a Washington DC,
Programa "Close Up" 500

Sub-Total 27,300

15. MUNICIPIO DE MOROVIS

- a) Guardia Municipal de Morovis,
para compra de fotocopiadora 1,000
- b) Maratón del Jíbaro, Inc.
Para gastos de celebración del
maratón 2,000
- c) Municipio de Morovis
Para compra de equipo musical
Banda Municipal 3,000
- d) Municipio de Morovis
Para gastos de investigación y
publicación: Libro Morovis en la
Isla Volumen II 2,100
- e) Titanes de Morovis
Coliceba Juvenil, para compra de
material y equipo deportivo 1,000
- f) Oficina del Alcalde Municipio
de Morovis, para compra
de computadora 5,000

Sub-Total 14,100

16. MUNICIPIO DE OROCOVIS

- a) Equipo Coliceba Juvenil
de Orocovis. Para gastos de
funcionamiento 2,000
- b) Defensa Civil Estatal
Zona Central, Orocovis, para
gastos de graduación 500

(R. C. del S. 1289)

RESOLUCION CONJUNTA 074
11 DE MARZO DE 1999

Morovis

Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de enfriador de agua o fuente de agua para las escuelas del Barrio Barahona, Barrio Franquez y Barrio Torrecillas; y para autorizar el traspaso, contratación y el pareo de los fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Morovis la cantidad de quinientos (500) dólares, para la compra de enfriador de agua o fuente de agua para las escuelas del Barrio Barahona, Barrio Franquez y Barrio Torrecillas.

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-El Municipio de Morovis someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(R. C. del S. 1862)

RESOLUCION CONJUNTA 620 4 DE NOVIEMBRE DE 1999

Morovis

Para asignar al Municipio de Morovis, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, para mejoras del Area Recreativa del Barrio San Lorenzo, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Morovis, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, para mejoras del Area Recreativa del Barrio San Lorenzo, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999.

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con otras aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Morovis, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(R. C. del S. 2271)
(Sustitutiva)

Zamulto

RESOLUCION CONJUNTA 400 6 DE AGOSTO DE 2000

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones quinientos sesenta y cinco mil (3,565,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito y, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resúélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones quinientos sesenta y cinco mil (3,565,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito en virtud de la siguiente distribución:

DISTRITOS SENATORIALES

ASIGNACION

DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)

A. JORGE A. SANTINI PADILLA

\$202,500

A. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1. Departamento de Educación
Gastos de viajes, actividades
estudiantiles, Compra de equipo,
materiales educativos, instrumentos
musicales y compras misceláneas a
estudiantes y escuelas del
sistema educativo
2. Rafael María De Labra (61705)
Ave. Ponce de León, Esq. RH Todd
Pda. 18, Santurce, PR 00969
Compra de equipo de oficina,
materiales didácticos o limpieza

8,000

300

9. Srta. Jennifer Miranda
S. S. 596-01-3312
Gastos de viaje a torneo 500

Subtotal 14,500

G. MUNICIPIO DE MOROVIS

1. Equipo de Baloncesto Superior
Los Nuevos Titanes
Gastos de funcionamiento 8,000
2. Fiesta de Navidad, Calle Baldorioty
Gastos de funcionamiento 500
3. Para compra de fotocopiadora
para la Oficina de Saneamiento
del municipio de Morovis 1,000

Subtotal 9,500

H. MUNICIPIO DE CAYEY

1. Maratón del Abuelo
Gastos de funcionamiento 3,000
2. Programa de Baseball Legión Americana
Gastos de funcionamiento 500
3. Equipo de Baseball Doble A
Toritos de Cayey
Gastos de funcionamiento 4,000
4. Maratón La Piquiña
Gastos de funcionamiento 500
5. Valores Cayeyanos del Deporte
Sr. William Suárez Almedina
Gastos de funcionamiento 2,000

Subtotal 10,000

I. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

(R. C. del S. 155)
(Sustitutiva)

manuscripto

RESOLUCION CONJUNTA 205 11 DE AGOSTO DE 2001

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones setecientos cuarenta mil (3,740,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los Municipios, Organismos Gubernamentales e Instituciones Públicas y Privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito y, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones quinientos setecientos cuarenta mil (3,740,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los Municipios, Organismos Gubernamentales e Instituciones Públicas y Privadas, a ser distribuidos según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito en virtud de la siguiente distribución:

DISTRITOS SENATORIALES	ASIGNACION
DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)	
A. MARGARITA OSTOLAZA BEY	\$202,500
A. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	
1. Lionel Martínez Rentas 581-15-4830 Borinquen Towers 605-1 Caparra Heights 00920 Gastos de Estudios de Maestría	1,000
2. Centro Desarrollo Comunitario Villa España Avenida Jesús T. Piñero - Marginal Oeste Final Urbanización Las Lomas Río Piedras, Puerto Rico Adquisición equipo recreación pasiva para el Centro de Cuido de Niños	1,500

Gastos de maestro a feria científica	800
14. Acción Comunal Pastillo Tomás Nadal Rodríguez Gastos de funcionamiento	500
15. Enrique José Rivera Sosa Gastos de viaje estudiantil	700
Subtotal	9,350

H. MUNICIPIO DE MOROVIS

1. Titanes de Morovis Baloncesto Superior Willie Rosado Quintero Gastos operacionales	2,000
2. 13mo Festival Familiar del Centro Eddie A Padilla Rivera Gastos del Festival	700
3. Batuteras Sirenitas y su Banda, Inc. Teresa Santiago López Compra de uniformes	300
4. 13er Festival Deportivo Titán del Centro Pedro Quiñones Gastos de funcionamiento	1,000
5. Municipio de Morovis Compra de computadora	5,500
Subtotal	9,500

I. MUNICIPIO DE NARANJITO

1. Comité de Publicación Poemario de Sigfredo Ayala Juan de J. Morales Cátala Gastos de publicación	500
2. Voluntarios Sirviendo con Amor Juan M. Crespo Gastos operacionales	1,500

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

4 de Mayo de 09

**SR. ROBERTO A. ARANGO VINENT
PRESIDENTE
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO**

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copias del:

PS	RCS 87	R. CONC. S	RS	PC	RCC	R. CONC. C
----	-----------	------------	----	----	-----	------------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS ✓	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
--------------------	---------------	----------	-------------

1ra	2da	3ra	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Federales
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			de lo Jurídico Civil
			de lo Jurídico Penal
			Desarrollo de la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
✓			Gobierno
			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,

Manuel A. Torres Nieves

Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Tramitado por: Queleps

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)

From: William Morales (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Monday, May 04, 2009 3:36 PM
To: Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)
Cc: Gladys G. González (Com. Reglas y Calendario)
Subject: Notificación de Recibo, RC del S 87

Notificación de Recibo

Le notifico que en la Comisión de Reglas y Calendario hemos recibido vía correo electrónico el siguiente Informe con su Entirillado Electrónico:

RC del S 87

WILLIAM MORALES, BA

COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO
HON. ROBERTO A. ARANGO
PRESIDENTE

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO
SENADO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

26 de mayo de 2009

ORDEN ESPECIAL DEL DÍA

Al Senado de Puerto Rico:

La Comisión de Reglas y Calendario solicita al Senado de Puerto Rico que pase juicio sobre la **R C del S 87** acompañado de un informe con enmiendas de la **Comisión de Hacienda**, recomendando su aprobación; para que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día para la Sesión del **27 de mayo de 2009**.



Roberto A. Arango
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. del S. 0087 Medida
Resultado 28X0X0X1 Aprobada

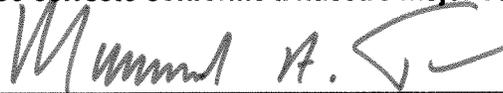
en la votación número 1 efectuada el miércoles, 27 de mayo de 2009.

Generado el miércoles, 27 de mayo de 2009

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	Ausente
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres, Torres Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO**

OFICINA DEL SECRETARIO

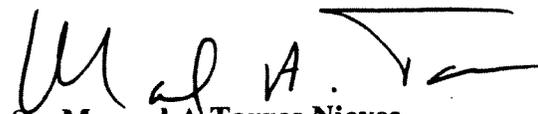
28 de Mayo de 2009

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico, en sesión celebrada HA APROBADO la Resolución Conjunta del Senado 87 en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,



**Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico**

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE PUERTO RICO
OFFICIAL RECORDS

2009 MAY 28 AM 10:31

**Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio**

(SENADO APRUEBA R. C. DEL S.)

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(27 DE MAYO DE 2009)**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 87

2 de abril de 2009

Presentada por el señor *González Velázquez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos setenta dólares con ochenta centavos (46,870.80), consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993, 300 de 1993; 378 de 1995; 517 de 1994; 518 de 1994; 481 de 1996; 519 de 1996; 350 de 1997; 74 de 1999; 620 de 1999; 400 de 2000; y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil
2 ochocientos setenta dólares con ochenta centavos (46,870.80), consignados en las
3 Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993; 300 de 1993; 378 de 1995; 517 de 1994; 518 de
4 1994; 481 de 1996; 519 de 1996; 350 de 1997; 74 de 1999; 620 de 1999; 400 de 2000; y 205
5 de 2001, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

6 **A. Procedencia de los Fondos**

7	1.	Resolución Conjunta 299 de 1993	106.00
8	2.	Resolución Conjunta 300 de 1993	0.43
9	3.	Resolución Conjunta 378 de 1995	25.00
10	4.	Resolución Conjunta 517 de 1994	12.92

1	5.	Resolución Conjunta 518 de 1994	45,203.25
2	6.	Resolución Conjunta 481 de 1996	16.09
3	7.	Resolución Conjunta 519 de 1996	501.00
4	8.	Resolución Conjunta 350 de 1997	0.01
5	9.	Resolución Conjunta 74 de 1999	122.00
6	10.	Resolución Conjunta 620 de 1999	79.10
7	11.	Resolución Conjunta 400 de 2000	705.00
8	12.	Resolución Conjunta 205 de 2001	<u>100.00</u>
9		TOTAL DISPONIBLE	<u>\$46,870.80</u>

10 **B. Fondos Reasignados**

11 Los fondos aquí consignados serán reasignados y utilizados según se detalla a
12 continuación:

- 13 1. Municipio de Morovis
14 P.O. Box 655
15 Morovis, PR. 00687
16 Para obras y mejoras permanentes en el Parque
17 de Barahona.

18 **Cantidad reasignada** **\$46,870.80**

19 Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
20 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

21 Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir
22 con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

23 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
24 aprobación.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES

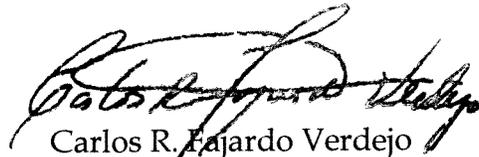
22 de junio de 2009

Oficina del Secretario

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado **sin** enmiendas la **R. C. del S. 87**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Respetuosamente,


Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION R. CONJ. DEL SENADO

40
Senado de Puerto Rico
Secretaría
09 JUN 24 PM 7:42

(R. C. del S. 87)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos setenta dólares con ochenta centavos (46,870.80), consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993, 300 de 1993; 378 de 1995; 517 de 1994; 518 de 1994; 481 de 1996; 519 de 1996; 350 de 1997; 74 de 1999; 620 de 1999; 400 de 2000; y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos setenta dólares con ochenta centavos (46,870.80), consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993; 300 de 1993; 378 de 1995; 517 de 1994; 518 de 1994; 481 de 1996; 519 de 1996; 350 de 1997; 74 de 1999; 620 de 1999; 400 de 2000; y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los Fondos

1.	Resolución Conjunta 299 de 1993	106.00
2.	Resolución Conjunta 300 de 1993	0.43
3.	Resolución Conjunta 378 de 1995	25.00
4.	Resolución Conjunta 517 de 1994	12.92
5.	Resolución Conjunta 518 de 1994	45,203.25
6.	Resolución Conjunta 481 de 1996	16.09
7.	Resolución Conjunta 519 de 1996	501.00
8.	Resolución Conjunta 350 de 1997	0.01
9.	Resolución Conjunta 74 de 1999	122.00
10.	Resolución Conjunta 620 de 1999	79.10
11.	Resolución Conjunta 400 de 2000	705.00
12.	Resolución Conjunta 205 de 2001	<u>100.00</u>

TOTAL DISPONIBLE**\$46,870.80****B. Fondos Reasignados**

Los fondos aquí consignados serán reasignados y utilizados según se detalla a continuación:

1. Municipio de Morovis

P.O. Box 655

Morovis, PR. 00687

Para obras y mejoras permanentes en el Parque de Barahona.

Cantidad reasignada**\$46,870.80**

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

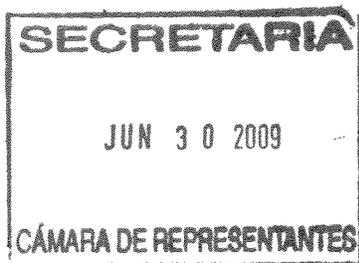
30 junio 09

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico informa a la Cámara de Representantes que el
Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado la

R. C. del S. 87

que le envió para su acción correspondiente.



Respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel A. Torres Nieves". The signature is stylized and includes a large flourish at the end.

Manuel A. Torres Nieves
Secretario

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(PRESIDENTE SENADO FIRMA R. C. DEL S.)



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES**

30 de junio de 2009

OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado la

R. C. del S. 87

que le devuelvo adjunto.



Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

**Hon. Presidente del Senado
El Capitolio**

(FIRMA PRESIDENTE)



**SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Hon. Luis G. Fortuño Buset
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

Le remito para la acción que estime pertinente la certificación y copia de la **Resolución Conjunta del Senado 87**, según aprobada por el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel A. Torres Nieves". The signature is stylized and includes a long horizontal stroke at the end.

Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

RECIBIDO POR: Yolanda Rodriguez
FECHA: 6 de julio 2009
HORA: 1:45 p.m.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA

5 de agosto de 2009

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
09 AUG -5 PM 6:48

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 4 de agosto de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 87, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN: Para reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos setenta dólares con ochenta centavos (46,870.80), consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993, 300 de 1993; 378 de 1995; 517 de 1994; 518 de 1994; 481 de 1996; 519 de 1996; 350 de 1997; 74 de 1999; 620 de 1999; 460 de 2000; y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,

Lcdó. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

(R. C. del S. 87)

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 93
4 DE AGOSTO DE 2009**

Para reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos setenta dólares con ochenta centavos (46,870.80), consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993, 300 de 1993; 378 de 1995; 517 de 1994; 518 de 1994; 481 de 1996; 519 de 1996; 350 de 1997; 74 de 1999; 620 de 1999; 400 de 2000; y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos setenta dólares con ochenta centavos (46,870.80), consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993; 300 de 1993; 378 de 1995; 517 de 1994; 518 de 1994; 481 de 1996; 519 de 1996; 350 de 1997; 74 de 1999; 620 de 1999; 400 de 2000; y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los Fondos

1.	Resolución Conjunta 299 de 1993	106.00
2.	Resolución Conjunta 300 de 1993	0.43
3.	Resolución Conjunta 378 de 1995	25.00
4.	Resolución Conjunta 517 de 1994	12.92
5.	Resolución Conjunta 518 de 1994	45,203.25
6.	Resolución Conjunta 481 de 1996	16.09
7.	Resolución Conjunta 519 de 1996	501.00
8.	Resolución Conjunta 350 de 1997	0.01
9.	Resolución Conjunta 74 de 1999	122.00
10.	Resolución Conjunta 620 de 1999	79.10
11.	Resolución Conjunta 400 de 2000	705.00

12.	Resolución Conjunta 205 de 2001	<u>100.00</u>
	TOTAL DISPONIBLE	<u>\$46,870.80</u>

B. Fondos Reasignados

Los fondos aquí consignados serán reasignados y utilizados según se detalla a continuación:

1. Municipio de Morovis

P.O. Box 655

Morovis, PR. 00687

Para obras y mejoras permanentes en el Parque de Barahona.

Cantidad reasignada	<u>\$46,870.80</u>
----------------------------	---------------------------

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.